INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los 18 (dieciocho) días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Lic. Arminda Bazán de López y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación Pública Nacional 03/2013 – "Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en Sitio de Galletitas Dulces".
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 05/2013** de fecha 03 de abril del año dos mil trece, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

La firma que presento su oferta fue:

Oferente: "ARCANGEL S.A."

Presupuesto:
Oferente 1: "ARCANGEL S.A.": Gs. 1.495.182.000

	"ARCANGEL S.A."		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIÓN**
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección VI, debidamente completado y firmado	X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		
Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas Solicitadas por cada producto ofertado (formulario N° 8) incluido los bocetos y muestras adjuntas.	X		
Especificaciones técnicas del PREMIX de fortificación utilizado, expedido por la empresa proveedora y o fabricante del mismo.	X		
Especificaciones técnicas del Envase primario Expedido por el fabricante del mismo	X		
Copias simples de facturas legales y o contratos en la provisión de productos alimenticios (para personas) ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas y estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011) y cuyos montos totalicen el 50 % (cincuenta cinco por ciento) del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de copias simples de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	X		

Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados correspondiente a los Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011) con las copias autenticadas de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondiente a los años (2009-2010-2011).	X		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI (Formularios de la oferta) para distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento original.			No se aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; (documentos originales)	X		
Para distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (documentos originales)			No se aplica
Copia autenticada por Escribanía y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).**	X		
Copia autenticada por Escribanía y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	X		
Formulario de Información sobre el Oferente	X		
Declaración jurada de poseer la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los Compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo en caso de ser adjudicado y cuya actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la comercialización y/o producción de alimentos para personas de acuerdo a lo establecido en el art. 289 del Decreto Nº 10480/13.	X		
Copia autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para cada variedad de producto	X		

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma "**ARCANGEL S.A.**" encuentra que dicha empresa acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales, (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20).

A continuación se agrupa la única oferta presentada.

DESCRIPCION	FIRMAS	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Galletitas Dulces	"Arcangel S.A"	1.993.576	750	1.495.182.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"ARCANGEL S.A."**, cumple con los requisitos de calificación posterior en el siguiente orden establecido en el PBC:

Criterios Económicos:

El oferente acredita cumplir con este Criterio al presentar bienes de producción nacional según el Art. 159 de la Ley 4848 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.Este criterio lo acredita mediante la presentación de Copia autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para cada variedad de producto.

Especificaciones técnicas:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el P. B. C. al presentar la Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas, los documentos adjuntos y muestras y las demás especificaciones técnicas presentadas, todas ellas solicitadas en los numerales 1,2 y 3 del apartado F del Anexo Nº I del P.B.C.

Capacidad Legal:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, al tiempo de la presentación documentos especificados en el apartado D correspondiente, y los numerales 1 y 2 del apartado H del Anexo I.

Capacidad financiera:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2009-2010-2011) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
b. Coeficiente de solvencia: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2009-2010-2011)**, no es negativo.**

Experiencia

El oferente acredita cumplir con este criterio al demostrar evidencia documentada (contratos) en la provisión de productos alimenticios (para personas) a entidades del Gobierno dentro los últimos tres años cerrados (2009-2010-2011), cuyos montos superan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.

Capacidad Técnica y de provisión.

El Oferente acredita cumplir con este criterio al proporcionar evidencia documentada que demuestra su capacidad técnica y de provisión: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Copia autenticada por Escribanía y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), y Copia autenticada por Escribanía y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios(R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "ARCANGEL S.A.", para el "Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de Galletitas Dulces", por la suma establecida en la oferta que es de Gs. 1.495.182.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos noventa y cinco millones ciento ochenta y dos mil) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Arminda Bazán de López
Encargada de la Secretaria de Educación.

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo